



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

#### A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

- 1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.
- 2.- En el Balance de Situación a 31.12.99 figuran 5.216.901 pesetas en “Partidas pendientes de aplicación”.
- 3.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.
- 4.- No se remitió la relación autorizada de las modificaciones de crédito.
- 5.- No se remitió la relación de rectificaciones y anulaciones de Presupuestos cerrados.
- 6.- No se han remitido las relaciones nominales de deudores y acreedores.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

En la determinación del Remanente de Tesorería no se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.

### C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

No se remitió la aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 1999.

### I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)6, B) y C) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

## **ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 47,1% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 1 (Impuestos directos) con el 31,8%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 43,2% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que supuso el 39,6% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 8,6% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas a los capítulos 1 (Retribuciones de personal) y 6 (Inversiones reales).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron elevados, pues alcanzaron respectivamente el 117,5% y el 94,3% en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles intermedios, el 77,6% y 87,9%, respectivamente, habiendo quedado reducida la eficacia en la gestión recaudatoria a un 63%.

Los importes pendientes de cobro y pago en ejercicios cerrados eran elevados.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

La carga financiera global alcanzó el 3% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba ciertos desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

### **ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.